

**DERKOLOR S.R.L.**

**NOMBRAMIENTO SOCIO GERENTE**

En la Asamblea realizada en fecha 30/06/2011, Acta N° 13, se ha resuelto designar como Socio Gerente de la firma por el período treinta de junio de dos mil once, hasta el veintinueve de junio de dos mil trece al Sr. Maximiliano Andrés Derevianyj, de estado civil casado, con domicilio en Mitre 3374 con D.N.I. N° 22.810.047, CUIT 20-22810047-2

\$ 15 168266 May. 30

---

**DSR S.R.L.**

**CAMBIO GERENTE**

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 30 de agosto de 2011 se acuerda por unanimidad designar al nuevo socio gerente, designado como consecuencia de la renuncia del anterior.

Gerente: Javier Hernán Fernández, apellido materno Ramos, D.N.I. 28.348.458, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1980, soltero, domiciliado en Callao 3262 de Rosario, de ocupación músico.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15 168259 May. 30

---

**CAMBIO ESTELAR S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

El señor José Alberto Brancatelli quien ratifica en todos sus términos la cesión gratuita de 9.250 cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) equivalentes al 50 % del capital social o sea \$ 925.000 (pesos novecientos veinticinco mil). La cesión se realizó en las siguientes proporciones: a favor de Claudio Alberto Brancatelli, la cantidad de 6.475 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes al 35% del capital social o sea \$ 647.500 (pesos seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) y a favor de la señora Silvina Laura Brancatelli, la cantidad de 2.775 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) equivalentes al 15 % del capital social o sea \$ 277.500 (pesos doscientos setenta y siete mil quinientos), como consecuencia de esa cesión queda modificada la Cláusula Quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.850.000 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil) dividido en 18.500 cuotas (dieciocho mil quinientas cuotas) de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, que fueron suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Alberto Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 3.700 (tres mil setecientos) cuotas sociales que equivalen a la suma de \$ 370.000 (pesos trescientos setenta mil), Claudio Alberto Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 12.025 (doce mil veinticinco) cuotas sociales que equivalen a la suma de \$ 1.202.500 (pesos un millón doscientos dos mil quinientos) y Silvina Laura Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 2.775 (dos mil setecientos setenta y cinco) cuotas sociales que equivalen a la suma de \$ 277.500 (pesos doscientos setenta y siete mil quinientos)".

\$ 45 168255 May. 30

---

**MARGON S.R.L.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. de la Ley 19550.

\$ 15 168202 May. 30

---

### ROVIAL S.A.

#### INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/11/2011 a la designación del Directorio, por tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 20, que cerrará el 31/07/2014.-

Presidente: Pablo Leonardo Nazar

Vicepresidente: María Lucia Nazar Tomba

Director Suplente: María Elena Corrales

Presidente: Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13/11/1963, Ingeniero en Construcciones, casado en 1ª nupcias con María Fernanda Tomba, domiciliado en calle Alem n° 2302 de Rosario, con D.N.I. n° 16.788.035, CUIT n° 20/16.788.035/6.-

Vicepresidente: María Lucia Nazar Tomba, argentina, nacida el 25/03/1988, comerciante, soltera, domiciliada en calle Catamarca n° 1657 - 2° "B" de Rosario, con D.N.I. n° 33.577.727, CUIT n° 27/33.577.727/7.- Director Suplente: María Elena Corrales, argentina, nacida el 30/07/1934, comerciante, casada en 1ª nupcias con Salem Nazar, domiciliado en calle Alem n° 2302 de Rosario, con D.N.I. n° 3.049.379, CUIT n° 27/03.049.379/1

\$ 15 168275 May. 30

---

### TOP CRANES S.R.L.

#### CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Señorita Flavia Leilen Zacarías, argentina, D.N.I. 33.804.490, CUIT 27-33804490-4, de profesión comerciante, nacida el 22 de julio de 1988, estado civil soltera, domiciliada en calle Chaco 285 la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe y el Señor Delfín David Zacarías, argentino, D.N.I. 17.330.408, CUIT 20-17330408-1, de profesión comerciante, nacido el 28 de enero de 1.965, estado civil casado de primeras nupcias con Sandra Inés Marín, domiciliado en calle Chaco 285 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento Constitución: 11 de mayo de 2012.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad ciudad de Granadero Baigorria, en calle Chaco 285.

4- Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio a empresas para la construcción.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.-

7- Razón Social: TOP CRANES S.R.L.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Administración: Estará a cargo de Sr. David Delfín Zaccarías, D.N.I. 17.330.408.

10- Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año

\$ 15 168271 May. 30

---

### **PROART.COM S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

1) Cesión: Señor Cabrera Juan Pablo cede, vende y transfiere a favor de el Señor Saint Girons Juan Pablo, argentino, D.N.I. 22.955.498, de profesión comerciante, nacido el 15 de diciembre de 1972, estado civil soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño 120 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 80 (ochenta) cuotas de capital social, representativas de \$ 120.- (pesos ciento veinte) de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 9600.-

2) Capital: El capital se fija en la suma de \$ 96.000.- (noventa y seis mil) dividido en 800 (cien) cuotas de \$ 120.- (ciento veinte pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Joison Claudio Daniel suscribe 720 (setecientos veinte) cuotas de capital equivalentes a \$ 86400 (ochenta y seis mil cuatrocientos pesos) y el socio Saint Girons Juan Pablo suscribe 80 (ochenta) cuotas de capital equivalentes a \$ 9600 (pesos nueve mil seiscientos).

3) Fecha del Instrumento: 15 de diciembre de 2011.

\$ 15 168269 May. 30

---

### **ACE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Denominación: ACE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Domicilio: Ecuador 347, Capitán Bermúdez, Santa Fe.

Capital: Es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Cierre de balance: el 31 de diciembre de cada año.

Administración: estará a cargo de uno de los socios que actuará como socio gerente utilizando su propia firma con el aditamento "socio gerente". El socio gerente es Cecilia Gabriela Dellamea.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Integrantes: Cecilia Gabriela Dellamea, domiciliada en la calle David Peña Nro. 1264 de la ciudad de Rosario, nacida el 17/10/1978, de 33 años de edad, soltera, argentina, de profesión empleada, DNI. 26884270, CUIT 27268842700 y María Alcira Pereyra, domiciliada en la calle Sarmiento 0 de la ciudad de Vera y Pintado, nacida el 21/09/1956, de 55 años de edad, divorciada según resolución 1140/09 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 13 en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Vera, argentina, de

profesión empleada, DNI. 12305540, CUIT 27123055409.

Objeto: Selección de personal y su capacitación, organización de seminarios, eventos, servicios y cursos de seguridad industrial y todas aquellas actividades afines y complementarias con las detalladas; Provisión de personal para tareas administrativas, de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en empresas; mantenimientos de maquinas y equipos.

Fecha de Constitución: 29/03/2012.

\$ 20 168251 May. 30

---

**ESTETIC MED S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Carina Lorena Spoto, de apellido materno Carbonari, nacida el 18 de octubre de 1970, DNI. 21.810.337, CUIT 27-21810337-1, argentina, casada con Pablo La Delfa, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 2350 de Funes, de profesión comerciante; el Sr. Sandro Mariano Escobar, de apellido materno Britos, nacido el 08 de Agosto de, DNI. 22.205.795, CUIT 20-22205795-1, argentino, divorciado, con domicilio en calle Rioja 1637 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Rosario, de profesión empleado y la Sra. Liliana Gabriela Escobar, de apellido materno Britos, nacida el 22 de Noviembre de 1969, DNI. 21.044.942, CUIT 27-21.044.942-1, argentina, casada con Marcelo Javier Remersaro, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 2350 de Funes, de profesión comerciante.-

2) Por contrato del día 11 de Marzo de 2012 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el N° 862/12.-

3) "ESTETIC MED SRL"

4) España 789 de la ciudad de Rosario.-

5) Objeto: Desarrollo, apertura y operación de locales de tratamiento y servicio integral para medicina anti-aging; quelación, vacuna anti-aging, ozonoterapia, plasma rico con plaquetas, vitaminas y minerales. Medicina estética corporal, caída de cabello, celulitis.-

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: pesos cincuenta mil (\$ 80.000.-) de pesos diez cada una. Carina Lorena Spoto suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales; el Sr. Sandro Mariano suscribe ochocientos (800) cuotas sociales y la Sra. Liliana Escobar suscribe cinco mil doscientos (\$ 5200) cuotas sociales.-

8) La administración está a cargo de un gerente, socio o no, con todas las facultades que la ley acuerda al efecto. El gerente en el uso de la firma social deberá anteponer el aditamento de gerente precedido de la denominación social. Se designa en este acto como gerente a la socia Sra. Liliana Gabriela Escobar.-

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, de conformidad al artículo 55 de la Ley de Sociedades.-

10) Fecha de cierre del ejercicio y balance general al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 27 168236 May. 30

---

**BRISAS DEL SUR S.R.L.**

**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días de Mayo de 2012, se reúnen la Srta. Georgina Mansur, argentina, DNI. 24.282.045, CUIT: 27-24282045-8, soltera, nacida el 23 de Noviembre de 1974, con domicilio en calle Tres de Febrero 681 Piso 6 Dto. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el Sr. Sebastián Carlos Mansur, argentino, DNI. 25.648.969, CUIT: 20-25648969-5, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Maite Serrano, DNI.

25.328.810, nacido el 23 de Mayo de 1977, con domicilio en Ocampo 1789 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alejandro Javier Gensiano, argentino, comerciante, DNI: 25.204.484, CUIT: 20-25204484-2, casado en primeras nupcias con Gladis Adriana Real, DNI: 24.298.307, nacido el 23 de Agosto de 1976, con domicilio en calle Rodríguez 1071 Piso 10° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Gabriel Gensiano, argentino, comerciante, DNI: 26.066.340, CUIT: 20-26066340-3, casado en primeras nupcias con Mariana Koch, DNI: 25.750.191, nacido el 03 de Octubre de 1977, con domicilio en Pje. Monroe 2767 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martín Alejo Rovitti, argentino, empleado, DNI: 29.001.928, CUIT: 20-29001928-2, soltero, nacido el 18 de Febrero de 1982, con domicilio en calle Cafferata N° 549 Dpto. 2 de Rosario, Santa Fe; Daniela Mabel Rovitti, argentina, estudiante, soltera, DNI: 30.155.076, CUIT: 27-30155076-1, nacida el 12 de Mayo de 1983, con domicilio en calle Caferatta N° 549 Dto. 2 de Rosario, Santa Fe; y Elsa Mabel Vera, argentina, comerciante, divorciada de Carlos Alejo Rovitti mediante Sentencia N° 335 de fecha 18/06/1999, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario), DNI: 12.944.942, CUIT: 27-12944942-5, nacida el 23 de Mayo de 1957, domiciliada en calle Caferatta N° 549 Dpto. 2 de Rosario, Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.-

Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de BRISAS DEL SUR S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Virasoro 780, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercero: Duración: El término de duración será de quince años (15) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de geriatría, hogar de día y residencial para adultos mayores, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) divididos en Cien (100) cuotas de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Georgina Mansur, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-); el socio Sebastián Carlos Mansur, suscribe cincuenta (25) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), el socio Alejandro Javier Gensiano suscribe (12,50) cuotas de capital representativas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), el socio Diego Gabriel Gensiano suscribe (12,50) cuotas de capital representativas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), el socio Alejo Martín Rovitti suscribe (12) cuotas de capital representativas de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400.-), la socia Daniela Mabel Rovitti suscribe (12) cuotas de capital representativas de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400.-) y la socia Elsa Mabel Vera suscribe una (1) cuota de capital representativas de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200.-). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y el saldo de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la inscripción del presente contrato.-

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma conjunta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o ambos socios gerentes, asumirán como gerentes, automáticamente el o los socios sobrevivientes por orden alfabético comenzando desde la letra A.- Todos socios de la firma "BRISAS DEL SUR S.R.L." convienen la designación de los socios Georgina Mansur y Alejandro Javier Gensiano, a efectos de que desempeñen en la tarea de Gerentes de BRISAS DEL SUR S.R.L., de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.-

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 126 168233 May. 30

---

**DUMBO S.R.L.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Designan Gerente de la Sociedad al Sr. Hernán Fabio Rapalino, quién actuará de cuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato Social.

Fijan el Domicilio Social de la Empresa en Av. Pellegrini 1111 6to. B de la ciudad de Rosario.

\$ 15 168145 May. 30

---

### DUMBO S.R.L.

#### CONTRATO

Primera: A contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran inscripta una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en la ciudad de Rosario, bajo la denominación "DUMBO Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país y/o del extranjero, pudiendo asimismo, establecer sucursales y agencias. Quinta: Estará a cargo de los socios gerentes, que se designaran en la primer reunión de socios. Para obligarla, firman en forma indistinta, percibirán una retribución por el desempeño de sus funciones, y a tal fin el socio gerente usara su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Noveno: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia de administrativa contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del Ejercicio. Una vez confeccionados el Balance General, por intermedio de uno de los gerentes, se convocara a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones este contrato. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetada por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios, con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinarán el cinco (5) por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte (20) por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojará pérdida, ésta se cargara a las reservas especiales y, en su defecto a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550.- Las perdidas de capital que insuman el capital social no importaran la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.-

\$ 48 168146 May. 30

---

### MEGAPRINT S.A.

#### RECONDUCCION

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "MEGAPRINT S.A." s/reconducción, cambio de domicilio, modificación Art. 1 y 2, y designación de autoridades (Expediente Nº 390 Fº 468 Año 2.012) de trámite por ante el Registro Publico de Comercio. Los integrantes de la entidad, Bobbio Marcos Vicente y González María Teresa han resuelto lo siguiente: Tipo de Modificación: Reconducción del contrato social, cambio de domicilio y designación de autoridades.

Denominación: Será continuadora de "Megaprint S.A.", cuyo vencimiento de Contrato Social opero el día 02/02/2011, la sociedad que se denominara "Megaprint S.A." y tiene su domicilio legal en la localidad de Sauce Viejo, de la provincia de Santa Fe, y podrá abrir sucursales en el país o en el exterior.

Plazo: La duración de la sociedad se fija en el término de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la Reconducción social en el Registro Público de Comercio.

Directorio: Presidente al: Sr. Marcos Vicente Bobbio, D.N.I. 27.793.380; C.U.I.T. N° 20-27793380-3; argentino, empresario, domiciliado en Av. 7 Jefes 4359 de la ciudad de Santa Fe; Vice - presidente al: Dr. Pablo Enrique Esborraz, D.N.I. 20.311.808; C.U.I.T. N° 20-20311808-2; argentino, abogado, domiciliado en calle 3 de Febrero 3295 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular a la: Sra. María Teresa González, D.N.I. N° 11.412.101, C.U.I.T. N° 27-11412101-6, argentina, empresaria, domiciliada en Ruta 11 Km. 153, del Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Se designa como directores suplentes a la Srta. Marcela Enriqueta Bobbio, D.N.I. N° 29.048.482, C.U.I.L. N° 27-29048482-6; argentina, empresaria, domiciliada en calle Av. 7 Jefes 4359 de la ciudad de Santa Fe a la Srta. Florencia María Esborraz, D.N.I. N° 28.864.463, C.U.I.T. N° 27-28864463-8; argentina, empresaria, domiciliada en Ruta 11 Km. 153, del Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y a la Sra. y María Evangelina Bobbio, D.N.I. N° 24.275.361, C.U.I.T. N° 27-24275361-0, argentina, empresaria, domiciliada en calle Avenida 7 Jefes 4359 de la ciudad de Santa Fe; dichos suplentes son en forma respectiva a los titulares.

Domicilio Legal: Fijándose su domicilio legal en Ruta 11 Km. 455 Lote 50 del Parque Industrial de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

Demás Cláusulas: Sin modificación.

Fecha de los Instrumentos: 23 de Diciembre de 2011

Santa Fe, 17/05/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 168173 May. 30

---

## **TODO SALUD S.R.L.**

### **RENOVACION DE AUTORIDADES**

Publicación de edictos Art. 10 Ley 19.550/72 y sus modificatorias.-

1) Socios: Roberto Carlos Papaleo, Ariel Hugo Bianchi, Egard Quijano, y Pablo Quijano

2) Fecha del instrumento de Renovación de Autoridades 09/04/2012.-

3) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina TODO SALUD S.R.L. y tiene su domicilio legal y sede social en calle Candido Pujato 3010 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

4) Socio Gerente Lic. Roberto Carlos Papaleo, Argentino, con domicilio real en calle Corrientes 2749 de ésta ciudad, D.N.I. N° 8.106.085, CUIT N° 20-08106085-2, de profesión Licenciado en Cooperativas. El mismo durara en sus funciones durante un plazo de tres (3) años.

Santa Fe, 11/05/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 168240 May. 30

---

## **ESTRUCTURAR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTRUCTURAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas Modf. Art. 5 y 6ta. (administ)", Expte. N° 1542, F° 1143, Año 2011, de trámite por ante el Registro Publico de Comercio, se hace saber que mediante instrumento privado, de fecha 8/9/2011, el señor Héctor Juan Lamas, D.N.I. N° 7.714.381, con domicilio en calle Albarracin 2726, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, cedió a favor del señor Raúl Roberto Tombolini, D.N.I. N° 7.824.202, con domicilio en calle Valentín Gomes 3096, 2do. E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de Seiscientos Sesenta (660) cuotas sociales de capital que tenía en la razón social "ESTRUCTURAR S.R.L.", inscripta bajo el Número 1745, al Folio 281, del Libro 16 de S.R.L. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, el capital social es de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil) dividido en 1000 (mil) cuotas iguales de \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones el Sr. Raúl Roberto

Tombolini, la cantidad de 660 (Seiscientos Sesenta) cuotas, por la suma de \$ 132.000.- (Pesos Ciento Treinta y Dos mil) y el señor Hugo Bernardo Frutos la cantidad de 340 (Trescientas cuarenta) cuotas por la suma de \$ 68.000.- (Pesos Sesenta y ocho mil), quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en mil (1.000.-) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Raúl Roberto Tombolini la cantidad de Seiscientos Sesenta (660) cuotas sociales representativas de pesos cientos treinta y dos mil (\$ 132.000.-) y del Sesenta y Seis por ciento (66%) del capital social, el Sr. Hugo Bernardo Frutos, la cantidad de trescientas cuarenta (340.-) cuotas sociales, representativas de pesos Sesenta y Ocho mil (\$ 68.000.-) y del treinta y cuatro por ciento del capital social."

La Dirección; administración y representación legal estará a cargo de dos socios gerentes: el señor Raúl Roberto Tombolini y el señor Hugo Bernardo Frutos, modificándose la cláusula Sexta del contrato social, la que quedará así redactada: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propias firman con el aditamento de " socio - gerente " según el caso, precedida de la denominación social "ESTRUCTURAR S.R.L. " actuando en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos. Los socios representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios gerentes y/o gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de disponer sobre la venta de inmuebles, prestar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones, negocios o asuntos ajenos a la sociedad, para lo cual se necesitará la firma conjunta de los gerentes y decisión unánime de los socios. Se designan como socios gerentes de la sociedad al Sr. Raúl Roberto Tombolini y al Sr. Hugo Bernardo Frutos. Santa Fe, 22 de Mayo de dos mil Doce. Dra. Estela C. López Bustos - Secretaria.

\$ 67 168287 May. 30

---

## **MEDICAR WORK S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de julio de 2012 mediante Asamblea General Extraordinaria Nº 16, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital social de MEDICAR WORK S.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 de la sociedad. Folio Nº 16, decidieron por unanimidad reformar los artículos 2º, 3º, 11º y 14º, aprobándose su nueva redacción de la siguiente manera. Artículo 2º: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades, a) La contratación de terceros para la prestación del servicio de asistencia médica, paramédica y farmacéutica, para cubrir accidentes y enfermedades inculpables originadas en las relaciones laborales (examen preocupacional, control de ausentismo), siendo los honorarios de pertenencia exclusiva de los profesionales que los hubieran devengado, no permitiéndose a la sociedad la administración ni explotación de sanatorios y clínicas, b) Asesoría letrada respecto de los mencionados servicios; c) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización y prestación de servicios relacionados con los ítems anteriores; y, d) Inversora: Mediante la realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y activos tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de sociedades por acciones (con la limitación previstas por los artículos 30 y 31 de la ley 19550), gobiernos e instituciones, inversiones directas en empresas de producción, ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos, excluyéndose dicha actividad de la intermediación entre la oferta y demanda de recursos financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto; Artículo 3º. El capital social es de dos millones (\$ 2.000.000.-) de pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien (\$ 100.-) pesos cada una, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma; "Artículo 11º. Cada director, como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de diez mil (\$ 10.000.-) pesos en efectivo; Artículo 14º. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un suplente, por mayoría de votos. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento del titular, pudiendo ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus funciones por un ejercicio, con los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 294 y 295 de la Ley 19550. Deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 285 y estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 286 de la citada Ley. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 18 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

---

**FRAUTSCHI S.A.C.I.F.I.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que FRAUTSCHI S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 celebrada el 29 de marzo de 2011 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 24 de abril de 2012, donde queda constituido el Directorio y la Sindicatura, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ernesto Frautschi, D.N.I. 16031324; Vicepresidente: Ana María Frautschi Galoppo, D.N.I. 20667195; Directores titulares: Juan Carlos Frautschi, D.N.I. 6285575; y Oscar Frautschi, D.N.I. 5479442; Síndico titular: Carlos Alberto Pedro Rossi, D.N.I. 16303751; y Síndico suplente: Juan José Elz, D.N.I. 16179123. Rafaela, 16 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

---

**ARUMAS S.R.L**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Julia Petracco, por resolución de fecha 24 de Abril de 2012, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados de la celebración del contrato social de "ARUMAS S.R.L."

1) Fecha de constitución: A los 11 días del mes de Abril de dos mil doce.

2) Socios: Esteban Gabriel Diz, D.N.I. N° 27.864.412, CUIT 20-27864412-0, argentino, de profesión comerciante, nacido el 14 de Diciembre de 1979, domiciliado en la calle Saenz Pena 724 de la ciudad de Venado Tuerto y la Sra. María Julieta Zanni, D.N.I. N° 28.420.816, CUIL 27-28420816-7, argentina, nacida el 16 de Octubre de 1980, profesora de Educación Física, domiciliada en la calle Moreno 526.

3) Razón Social: "ARUMAS S.R.L."

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La duración es de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Servicio: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de locales bailables, salón de baile, bar, discotecas y restaurantes.

B) Comercial: La comercialización por si o por terceros o asociada a terceros de todos los productos, insumes y materias primas necesarios para el desarrollo de la actividad.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), divididos en Mil (1.000) Cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$120,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sr. Esteban Gabriel Diz suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas de capital o sea Pesos ciento catorce mil (\$ 114.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, y el Sra. María Julieta Zanni suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea pesos seis mil (\$ 6.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no de la entidad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, procedida de la denominación social. El o los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts.782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art.9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones de negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes de uso al igual que para solicitar créditos bancarios se requerirá la firma conjunta de todos los socios.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.-

A continuación los únicos socios de SRL firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: En calle Iturraspe 1639 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

b) Designación Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente para cubrir el primer periodo al Señor Esteban Gabriel Diz, CUIT 20-27864412-0.

Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2012.

\$ 83 168254 May. 30

---

## **PROAMAX S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de lo Dra. María Julia Petrocco, según resolución de fecha 08/05/2012, se ordena lo siguiente publicación de edictos:

Integrantes de la sociedad: Solján Claudio Andrés, de nacionalidad argentina, nacido el 18/12/1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Beltran Marisol, con domicilio en calle 53 nº 14 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI. Nº 21.898.707, CUIT 23-21898707-9; y Bogliani David Ariel, de nacionalidad argentina, nacido el 19/03/1974, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Baudracco Claudia Beatriz, con domicilio en calle San Martín 1286 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI. Nº 23.807.210, CUIT 20-23807210-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01 días del mes de marzo de 2012.

3) Razón Social: "PROAMAX S.R.L."

4) Domicilio: Esperanto 205, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) Transporte de Cargas Generales. 2) Asesoramientos Agropecuarios Efectuados por Personas con Título Habilitante. 3) Producción Agrícola, mediante el cultivo de cereales y oleaginosas y 4) Producción Pecuaria, mediante la cría e invernada de ganado vacuno y porcino.

6) Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Claudio Andrés Solján quince mil (15.000) cuotas y David Ariel Bogliani quince mil (15.000) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Solján Claudio Andrés, DNI. 21.898.707 y Bogliani David Ariel, DNI. 23.807.210, ambos socios designados gerentes, actuando en forma individual y alternativamente cada uno de ellos.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de marzo de cada año.

\$ 117,75 168291 May. 30 Jun. 5

---

**AGROPECUARIA DON MENOTI S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA DON MENOTI SRL. s/ Cambio Domicilio. Art. 1º - Texto Ordenado" (Expte. Nº 435 - Fº 470 - Año 2012), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 20 de diciembre de 2012, se Instrumentó el siguiente cambio contractual:

Cambio de Domicilio: Se dispone el cambio de domicilio y sede social al de calle Cortada Bomberos Voluntarios Nº 356 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, precediéndose consecuentemente a la reforma del artículo 1º del Contrato Social y ordenándose su texto.

Santa Fe, 09/05/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 168164 May. 30

---